

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE EMITE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA COMPRA DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA CIUDAD DE COLIMA, SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DEL MES DE FEBRERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES), REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, SITA EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., LOS CC. **LIC. MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA**, DIRECTOR GENERAL Y **LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFICA Y MOTIVA LA COMPRA DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- 2.- QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º, DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN DIRECTOR GENERAL, ESTE ÚLTIMO CUYAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN I, EN DONDE SE ASIENTA, QUE EJERCEN SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO.- LA CONTRATACIÓN, MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN, ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS CUALES FIJAN LO SIGUIENTE:

“EN LOS SUPUESTOS QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 45 DE ESTA LEY, LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A

CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA”

“LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD USUARIA O REQUIRIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS”.

“EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE”.

ARTÍCULO 45, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LOS ENTES GUBERNAMENTALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

FRACCIÓN III. “EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS”.

SEGUNDO.- POR SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ESTE INSTITUTO ENCUENTRA SU SUSTENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUAL FIJA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 28, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA PODRÁ CONTAR CON ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DOTADOS DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA APOYAR EL EFICIENTE DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O DE LA DEPENDENCIA A LA QUE SE LES ADSCRIBA, LOS CUALES TENDRÁN FACULTADES PARA RESOLVER SOBRE LA MATERIA QUE SE LES ASIGNE EN EL REGLAMENTO INTERIOR, ACUERDO O DECRETO RESPECTIVO QUE EMITA LA GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO”.

“LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SE AGRUPARÁN EN EL SECTOR VINCULADO CON SUS FUNCIONES, JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS Y BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA A LA QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS”.

ARTÍCULO 51, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUEDARÁN SECTORIZADAS BAJO LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LE CORRESPONDA COORDINAR Y ORIENTAR SUS ACTIVIDADES”.

EN LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS SE SEÑALARÁN LAS ENTIDADES PARAESTATALES QUE QUEDARÁN SECTORIZADAS A LA DEPENDENCIA RESPECTIVA. EN CONGRUENCIA CON TALES DISPOSICIONES, LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EXPEDIRÁ EL ACUERDO GENERAL DE SECTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, EL CUAL DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS CUENTA CON UN PARQUE VEHICULAR DE 31 UNIDADES, 17 PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) Y 14 PERTENECIENTES A ESTE INSTITUTO (IEEA).

SEGUNDO.- QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN QUE TIENE ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EL LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITÓ MEDIANTE REQUISICIÓN No. IEE/03/02/2023 DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA CONTRATACIÓN DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO PARA 14 VEHICULOS PERTENECIENTES A ESTE INSTITUTO ESTATAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 DEL DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 24:00 DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1	14	PIEZA	PÓLIZA DE SEGURO	COBERTURA AMPLIA Daños Materiales 5% deducible Robo Total 10% deducible Asistencia Legal Amparada Asistencia en Viaje Amparada Responsabilidad Civil Tercero: \$3,000,000.00 Gastos médicos a ocupantes \$300,000.00

VEHICULOS A ASEGURAR:

N°	N° DE VEHÍCULO	VEHÍCULO/CAMIONETA	N° DE INVENTARIO	N° DE SERIE	PLACAS	MODELO
1	1	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET MALIBU, 4 PUERTAS, 6 CILINDROS.	IEEA54103I4808000140000105	1G1ZT52805F328417	FWA-2255	2005
2	6	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000308	3G1SE51X19S127163	FWA-8425	2009
3	8	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000108	3G1SE51X39S124040	FWB-2103	2009
4	11	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000307	3G1SE51X48S128371	FWA-2263	2008
5	14	CAMIONETA DOBLE CABINA, NISSAN PICK-UP, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000520000106	3N6DD13S47K013276	FH-72897	2007
6	19	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000207	3G1SE51X18S128408	FWB-3237	2008
7	20	CAMIONETA , CHEVROLET PICK-UP, 2 PUERTAS, 6 CILINDROS.	IEEA54103I4808000520002395	3GCEC20A3RM127188	FH-72882	1994
8	24	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000407	3G1SE51X68S128369	FWA-2262	2008
9	25	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	IEEA54103I4808000160000408	3G1SE51X09S119863	FWA-2274	2009
10	26	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	IEEA54103I4808000160000107	3G1SE51X08S115729	FWA-2265	2008
11	28	CAMIONETA DOBLE RODADO, DODGE REDILAS, 2 PUERTAS, 8 CILINDROS.	IEEA54103I4808000320003091	MM016982	FH-72883	1991
12	36	VEHÍCULO SEDAN, CHEVROLET CHEVY MONZA, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	IEEA54103I4808000160000208	3G1SE51X79S116880	FSR-945A	2009
13	43	CAMIONETA DOBLE CABINA, NISSAN PICK-UP, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000520000206	3N6DD13S47K002004	FF-1262-A	2007
14	44	VEHÍCULO SEDAN, NISSAN GS1, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS.	IEEA54103I4808000160000111	3N1EB31S1CK345880	FWA-7854	2012

TERCERO.- QUE SE SOLICITÓ AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CAPÍTULO 1,000, DE LA PARTIDA NÚMERO 34501 (SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES), DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PERTENECIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), EN EL CUAL SE CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.N.), PARA REALIZAR ESTA CONTRATACIÓN.

CUARTO.- QUE EL DÍA 3 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, ENVIÓ MEDIANTE OFICIO No. DG/068/2023, DIRIGIDO AL PROFR. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA, LA REQUISICIÓN No. IEEA/03/02/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE INSTITUTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE MARCA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO

DE COLIMA, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESA DEPENDENCIA.

QUINTO.- QUE POR INDICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA, ESTE INSTITUTO SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, MEDIANTE OFICIO No. DG/071/2023 DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA APROBACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA ESTE INSTITUTO ESTATAL.

SEXTO- QUE EN RESPUESTA A NUESTRA SOLICITUD LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, EXPUSO MEDIANTE OFICIO No. CG/DAG-0166-2023, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES DE LOS ENTES GUBERNAMENTALES PODRÁN AUTORIZAR LA CREACIÓN DE SUBCOMITÉS EN ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, CUANDO LA CANTIDAD Y MONTO DE SUS OPERACIONES ASÍ LO JUSTIFIQUEN, O TAMBIÉN CORRESPONDE A ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUTORIZAR O NO, LA CREACIÓN DE DICHO SUBCOMITÉ.

SÉPTIMO - QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO QUIEN FUNGE COMO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO VIO INCONVENIENTE LA CREACIÓN DE NUESTRO COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEBIDO A QUE NO SE JUSTIFICA LA CREACIÓN DE ESTE, POR CONSIGUIENTE NOS INFORMÓ QUE TODA ADQUISICIÓN SE LLEVE A CABO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, DEBIDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

OCTAVO- QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023, SE INFORMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO No. CG/DAG-0166-2023 DE LA CONTRALORIA GENENRAL DEL ESTADO, Y SE SOLICITO NUEVAMENTE EL TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS.

NOVENO- QUE EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE CONSULTO CON LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS AVANCES DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE AUTOS, LA CUAL NOS INFORMÓ QUE HASTA ESA FECHA NO TENÍAN INSTALADO EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y QUE AUN NO SE TENÍA UNA FECHA DEFINIDA PARA SU INSTALACIÓN.

DÉCIMO.- QUE DEBIDO A QUE NO SE HA INSTALADO EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ESTE INSTITUTO REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE DEBIDO A QUE EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SE INSTALA A FINES DEL MES DE FEBRERO O PRINCIPIOS DEL MES DE MARZO, ESTE INSTITUTO ESTATAL CONSIDERO SOLICITAR EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, EL CUAL SERA CUBIERTO CON PRESUPUESTO DEL 2023 Y DEL 2024, EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 QUEDARA CONDICIONADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER CONTRATAR UNA PRORROGA POR EL MES DE MARZO EN EL 2024 Y ASI PODER ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, A TRAVÉS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE PARA PODER LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO, SE SOLICITARON COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES, HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., LOS PRESENTARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

- 1.- **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.,** PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 14 PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS, CON COBERTURA AMPLIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR ESTE INSTITUTO, POR UN MONTO TOTAL NETO DE \$ 70,347.10 (SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.)
- 2.- **ZURICH ASESURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.,** PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 14 PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS, CON COBERTURA AMPLIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR ESTE INSTITUTO, POR UN MONTO TOTAL NETO DE \$ 59,876.64 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)
- 3.- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.,** PRESENTÓ UNA COTIZACIÓN POR LAS 14 PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS, CON COBERTURA AMPLIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DEL 2024, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR ESTE INSTITUTO,

POR UN MONTO TOTAL NETO DE \$ 59,923.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: DICHAS COTIZACIONES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

DÉCIMO TERCERO.- QUE A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS MAS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE ELABORO EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	PROVEEDOR		
				HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
				IMPORTE TOTAL NETO	IMPORTE TOTAL NETO	IMPORTE TOTAL NETO
ÚNICA	14	PÓLIZA	COBERTURA AMPLIA Daños Materiales. 5% DEDUCIBLE Robo Total. 10% DEDUCIBLE Asistencia Legal. AMPARADA Asistencia en Viaje. AMPARADA Responsabilidad Civil \$ 3,000,000.00 Gastos médicos a \$ 300,000.00	\$ 70,347.10	\$ 59,876.64	\$ 59,923.00

DÉCIMO CUARTO.- QUE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS, SE SOLICITÓ A LOS PARTICIPANTES, ACREDITARAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (PERSONAS MORALES)
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
- CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN, EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

DÉCIMO QUINTO.- QUE A FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SE ELABORO EL SIGUIENTE CUADRO DE CHECK LIST, DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO" EN EL CUAL SE ANOTÓ MEDIANTE SIGNOS INEQUÍVOCOS LA CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO Y NO CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

No.	DOCUMENTO	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.		QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.		ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia del Acta Constitutiva de la sociedad, certificada ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, señalando página y párrafo para identificación del representante legal vigente.	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
2	Copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado según sea el caso. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
3	Copia del comprobante de domicilio, fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses. (Agua, Luz o Teléfono fijo).	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
4	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días.	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
5	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación), en OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, donde manifieste que el participante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado.	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	
7	Constancia de No inhabilitación, expedida por la Contraloría General de Gobierno del Estado de Colima.	NO PRESENTÓ		NO PRESENTÓ		✓	

DÉCIMO SEXTO.- QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, SE DETECTÓ QUE CUMPLE CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y POR LO QUE CORRESPONDE A LAS EMPRESAS HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., NO PRESENTARON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, POR CONSIGUIENTE NO SE CONSIDERARON SUS PROPUESTAS.

DÉCIMO SÉPTIMO.- QUE COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, RESULTA SER LA MÁS VIABLE ECONÓMICAMENTE, EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD Y SERVICIO, PARA ESTE INSTITUTO ESTATAL.

DÉCIMO OCTAVO.- QUE POR LAS NECESIDADES APREMIAENTES QUE TIENE ESTE INSTITUTO ESTATAL, NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON 3 COTIZACIONES Y VISTO BUENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE, TAL COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, YA QUE EXISTIAN CIRCUNSTANCIAS QUE PODRIAN PROVOCAR PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS, ADEMÁS DE QUE AÚN NO SE HA INSTALADO EL SUBCOMITÉ E ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

DÉCIMO NOVENO.- QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA SINIESTRALIDAD Y NO CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE INSTITUTO ESTATAL, PROVOCARÍA PÉRDIDAS Y COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES Y CUANTIFICADOS.

SE RESUELVE

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, CRÉDITO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, Y ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS SE DETERMINA ADJUDICAR LA COMPRA DE 14 PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS CON COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO NETO DE \$ **59,876.64 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- QUE PARA LLEVAR A CABO CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS, ESTE INSTITUTO ASIGNO UN PRESUPUESTO DE \$ **51,115.20 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.)**, DEL CAPÍTULO 3,000, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 34501 (SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES), DE LOS RECURSOS FEDERALES PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), RAMO 33, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EL CUAL CUBRE EL PERIODO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, ASIMISMO ESTE INSTITUTO ASIGNARA UN PRESUPUESTO CONDICIONADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$ **8,761.44 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.)** DEL CAPÍTULO 3,000, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. 34501, DE LOS RECURSOS FEDERALES, PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA) DEL RAMO 33, EL CUAL CUBRIRA EL PERIODO DE LAS 12:00 DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HORAS DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024, TAL COMO SE ESTABLECIO EN EL CONTRATO No. IEEA/25/02/23,-----

EL PRESENTE DICTAMEN SE RESUELVE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

ES EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR, QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 
- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LOS PROVEEDORES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE ESTE INSTITUTO.

- b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LAS COMPRAS Y SERVICIOS QUE CONTRATA ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS PERMITE OFRECER MEJORES SERVICIOS EDUCATIVOS.
- c) ECONOMÍA.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO AL PROVEEDOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIERAN.
- d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- e) HONRADEZ.- EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CONTRATA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

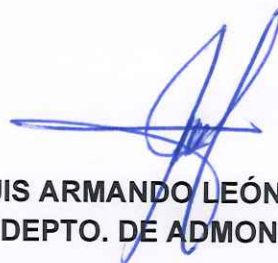
TERCERO.- QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2023, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS



LIC. MARCO ANTONIO RODARTE QUINTANA
DIRECTOR GENERAL



LIC. LUIS ARMANDO LEÓN NOVELA.
JEFE DEL DEPTO. DE ADMON. Y FINANZAS